

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución ade-ante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Jose Manuel Royo Martinez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Industrial de Guipuzcoa, S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS de principal, QUINIENTAS SESENTA PESETAS de gastos de protesto, los intereses desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos al encontrarse en ignorado domicilio.— Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado, expido el presente en Logroño a 16 de mayo de 1985.

El Secretario,

1704/1858

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 008 de 1981 a instancia de Banco Simeon, S. A. contra Don Jose Luis Traperero Mangado y Dona Gloria Daroca Valdemoros, en el cual se sacan por vez primera en venta y publica subasta el inmueble embargado a los demandados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Victor Pradera número dos el próximo día 30 de julio a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana en la villa de Aberite de Iregua (La Rioja) en la Calle General Mola número 6, compuesta de planta baja destinada a bar, dos plantas elevadas, destinadas a vivienda y otra más alta a desván, valorada en DOS MILLONES DE PESETAS.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán nacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que de la certificación registral aparece no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad, la citada finca.

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 27 de septiembre a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 25 de octubre a las diez treinta horas.

Logroño, a 16 de mayo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1652/1802

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del

Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de declaración de herederos de Dona Pascuala Martinez y Don Julian Gonzalez Perez y Eufemia Martinez Martinez número 1,2 de 1985, a instancia de Dona Tomasa Fior Gonzalez Martinez, con la pretension de suceder a sus padres, y a su tía Dona Eufemia Martinez Martinez, naturales Dona Pascuala Martinez Martinez de Torre en Cameros, Don Julian Gonzalez Perez, de Yécora (Alava) y Dona Eufemia Martinez Martinez de Leria (Soria), y fallecidos todos ellos en Logroño; sin haber otorgado testamento.

Que los que reclaman la herencia son su hija y sobrina llamada Dona Tomasa Fior Gonzalez Martinez.

Por la presente se llama a todas las personas ignoradas que se cercan con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el termino de 30 dias.

Logroño, a 7 de mayo de 1985.

El Secretario,

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO
EDICTO**

1731/1893

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que reirrenua se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 397 de 1982 a instancia de Don Jose Luis Jauregui Fernandez, representado por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, contra Inmobiliaria Parque Ronda, S.A. cuyo ultimo domicilio conocido fue en Logroño calle Carvo Sotelo num. 16, en reclamacion de 737.500 pesetas de principal y 200.000 pesetas de costas, en cuyos autos por providencia del día de esta fecha he acordado hacer saber que el precio ofrecido por el ejecutante Sr. Jauregui Fernandez, siendo de VEINTICINCO MIL PESETAS, cantidad que no cubre las dos terceras partes del precio de tasación, a fin de que dentro de los nueve dias siguientes, podrá pagar al acreedor librando el bien inmueble subastado o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1735/1891

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria, se tramita Expediente de Dominio núm. 172 de 1985, a instancia de Dona Vicenta Sáenz Domínguez, mayor de edad, casada, sus labores natural y vecina del Barrio de El Cortijo, Logroño, sobre inmatriculación de la siguiente finca: "Rústica secano sita en término de "La Pasada del Cementerio Viejo", del Barrio de El Cortijo de Logroño, de cabida cinco áreas y veintitres centiáreas, que linda: Norte, Fidel Castellanos; Sur, barranco y Saturnina Melon; Este, Ferrocarril; y Oeste, Pasada del Calvario".

Y, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de los padres de la solicitante, de quienes procede la finca; Don Pascual Sáenz Treviño y Dona Cipriana Domínguez Lafuente e, igualmente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los 10 dias siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 23 de abril de 1985.

El Secretario,